

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PETICIÓN DE OFERTAS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA TEMPORADA 2021-2022

1. OBJETO DE LA PETICIÓN

El objeto del pliego es delimitar los requisitos técnicos básicos que se requieren para la retransmisión de las competiciones deportivas descritas en el apartado correspondiente y recabar una pluralidad de ofertas para realizar el encargo en las mejores condiciones para la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

Las competiciones se agrupan por dos lotes, pudiendo ofertar las empresas que opten a ser empresa proveedora indistintamente por uno u otro o por los dos.

2. COMPETICIÓN, LUGAR, DÍAS DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS APROXIMADOS DE RETRANSMISIÓN

Las competiciones para las que se requieren las ofertas, los lugares y días de celebración y los horarios aproximados de retransmisión son:

LOTE 1:

X Abierto Internacional – III Copa de Europa – XXXVI Campeonato de España Juvenil, Junior y Absoluto de Piscina. Piscina Real Club Náutico de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), 6 al 8 de mayo de 2022. Los tres días los horarios aproximados de retransmisión de la competición serán entre las 9.30 a 13.30 horas y de 17.00 a 19.30 horas, con sus correspondientes entradas y salidas a efectos de la retransmisión.

LOTE 2:

XXXIV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano. Playa de Oriñón Castro-Urdiales (Cantabria). 23 y 24 de julio de 2022. Horario aproximado de competición el día 23: entre las 9.30 y las 14 horas y las 15.30 y las 19.00 horas. Horario aproximado de competición el día 24: entre las 9.30 y las 15.00 horas.

XXXIV Campeonato de España Juvenil y Junior de Verano. Playa de Oriñón Castro-Urdiales (Cantabria). 25, 26 y 27 de julio de 2022. Horario aproximado de competición los días 25 y 26: entre las 9.00 y las 14.00 horas y las 15.30 y las 19.00 horas. Horario aproximado de competición el día 27: entre las 9.00 y las 15.00 horas.

XXXIV Campeonato de España Absoluto de Verano. Playa de Berria. Santoña (Cantabria). 29 y 30 de julio de 2022. Horario aproximado de competición el día 29: entre las 9.00 y las 14.00 horas y las 15.30 y las 19.00 horas. Horario aproximado de competición el día 30: entre las 9.00 y las 14.00 horas y las 15.30 y las 18.00 horas.

Todos los horarios de este lote se consideran con sus correspondientes entradas y salidas a efectos de la retransmisión.

3. CIRCUNSTANCIAS COMUNES A AMBOS LOTES

Los tramos horarios pueden sufrir una variación al alza como consecuencia de las incidencias de la competición.

La empresa proveedora deberá prever en su oferta el costo unitario por unidades de hora que sobre las previsiones de este tiempo puedan producirse.

Además de las pruebas deportivas, la competición incluye una serie de actos protocolarios y sociales en el transcurso de la misma que deben ser recogidos en la producción audiovisual.

4. LUGARES Y FECHAS DE REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán y desarrollarán en los lugares, fechas y horarios descritos en la cláusula 2, "Competición, lugar, días de celebración y horarios aproximados de retransmisión".

Las reuniones de coordinación y seguimiento previas al desarrollo de los trabajos descritos en este pliego se llevarán a cabo en los lugares, circunstancias y por los medios que determine la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, sin que conlleve contraprestación alguna por su parte a la empresa proveedora.

En todo caso, mientras perdure la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de la Covid-19 se adoptarán las medidas de seguridad requeridas por las autoridades sanitarias y serán de aplicación los protocolos de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

5. TAREAS DEL SERVICIO COMUNES A LOS DOS LOTES

El servicio consiste en la producción de la señal audiovisual de la competición deportiva descrita en la cláusula 2, "Competición, lugar, días de celebración y horarios aproximados de retransmisión" bajo la dirección y supervisión de la persona designada a tal efecto por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo conforme a los requisitos técnicos descritos en el presente pliego y para su difusión pública mediante la OTT RFESSMedia.

En el plazo máximo de dos horas a la finalización de cada jornada de competición, la empresa proveedora entregará a la persona designada por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo una copia íntegra de la retransmisión de la misma en el soporte o por el medio y en las condiciones técnicas que se le soliciten para ser subida a la OTT RFESSMedia.

Finalizada cada jornada de competición, sea de mañana o de tarde, la empresa proveedora entregará a la persona designada por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo una copia del vídeo de la emisión en el soporte o por el medio que se soliciten, así mismo estos deberán cumplir las especificaciones técnicas que se requieren para la subida de dichos archivos a la OTT RFESSMedia.

Dichos requisitos son:

- El o los archivos tiene que tener un formato MP4.
- Cada archivo que vaya a ser publicado en la OTT tiene que tener un bitrate de 3 mbps, sin entrelazado.
- El o los archivos no deben superar los 3GB de tamaño.
- El o los archivos deben tener la calidad suficiente para la emisión a la carta en RFESSMedia.

6. REQUISITOS DE LA EMPRESA PROVEEDORA

La empresa proveedora deberá reunir los requisitos legales para el desarrollo del objeto de este pliego.

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá reclamar la constatación documental de los mismos.

7. NECESIDADES DEL SERVICIO

El servicio requerido consiste en la retransmisión en directo de la competición con las características descritas en este pliego, mediante la utilización de los medios técnicos necesarios por el que la empresa proveedora deberá ser capaz de emitir el flujo a una URL RTMP que proporcionará al proveedor de directo de la OTT RFESSMedia.

La empresa que opte al desarrollo del objeto de este pliego deberá justificar en la documentación que presente a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo la disposición, además, de los medios técnicos, con especificación de sus características, y humanos para:

- Disponer de capacidad suficiente para producir señal de vídeo de entre 3 y 4 mbps y sonido estéreo mínimo a 320 kbps desde el lugar o lugares de celebración de la competición, con capacidad suficiente de transferencia de datos, sin cortes.

- Disponer del equipamiento necesario para la producción de la señal de audio y vídeo, realizar su mezcla, llevar a cabo su realización y producir el servicio de codificación HLS con url M3U8.

- Disponer de al menos dos puestos de personas comentaristas equipados con sendos micrófonos y auriculares con retorno, dos monitores con la señal de emisión y dos micrófonos para entrevistas, situado en un lugar con visibilidad directa sobre la zona de competición, con espacios para dos personas invitadas.

- Disponer de servicio de grafismo que tenga capacidad para la rotulación conforme a los

criterios deportivos habituales en el salvamento y socorrismo, con la presentación de las y los participantes en cada una de las series y la identificación de las personas con presencia destacada en la competición y de los eventos, de la prueba que se celebra en cada momento, así como las que sean entrevistadas, además de la colocación de los logotipos que deben acompañar la imagen a lo largo de toda la producción.

- Disponer de equipamiento necesario para la recogida de sonido ambiente.
- Disponer de equipamiento necesario para la realización de entrevistas con audio y vídeo fuera de los puestos de comentaristas, dentro del recinto de la competición, por personal comentarista de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.
- Disponer de un sistema de cámaras desplegadas en el lugar de la competición.
- Disponer de un centro de producción en el que realizar la realización de la retransmisión.
- Disponer de cualesquiera otro medio material o humano propio preciso para la ejecución del objeto de este pliego.

8. MÉTRICAS

En el caso de que la empresa proveedora tuviese acceso a métricas sobre la difusión o cualquier otro aspecto relacionado con el objeto de este pliego estará obligada a facilitarla en su integridad a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y a guardar confidencialidad sobre el contenido de la misma.

4

9. CALIDAD DEL SERVICIO

La empresa proveedora deberá garantizar que el resultado final de la señal codificada deberá reunir la calidad requerida en este pliego y que deberá ajustarse a los criterios técnicos de la empresa gestora de la OTT RFESSMedia, con la que deberá mantener los contactos y reuniones precisas previas a la actividad para tal fin.

10. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La empresa proveedora está obligada al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a las condiciones técnicas del presente pliego y, en su caso, de las mejoras que pueda ofertar.

La empresa proveedora no podrá subcontratar ningún servicio que no haya expresamente descrito en su oferta como susceptible de ser prestado por una empresa tercera y será responsable, en cualquier caso, de su ejecución ante la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

11. RECURSOS HUMANOS

La empresa proveedora designará una persona que será la encargada de ejercer la coordinación del personal dedicado al desarrollo de sus trabajos y que llevará a cabo la interlocución con la

persona responsable de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo durante la ejecución de los mismos en la competición.

La empresa proveedora presentará en su oferta un listado comprensivo del personal que formará parte del equipo que ejecutará los trabajos objeto de este pliego.

La empresa proveedora realizará los trabajos objeto del presente pliego con el equipo de trabajo descrito en su oferta, que deberá reunir las condiciones de capacidad técnica y solvencia precisas para el desarrollo de sus funciones y que dispondrá de los requisitos legales de toda índole para su desarrollo.

La empresa proveedora es la única responsable del cumplimiento de todas las obligaciones legales respecto a las personas que intervengan en el proceso objeto de este pliego, así como de empresas terceras que pudieran participar, hayan sido o no comunicadas conforme lo preceptuado en el mismo a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo no intervendrá en las tareas de selección de las personas destinadas a este servicio por la empresa proveedora.

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo designará las personas que narrarán la transmisión de la competición.

La empresa proveedora deberá comunicar, al menos con veinte días de antelación a la fecha de comienzo de cada competición señalada en la cláusula 2, a la Unidad de Comunicación de la Real Federación de Salvamento y Socorrismo el listado de las personas que necesitarán acceder a la instalación y, en su caso, zona de competición para llevar a cabo los trabajos descritos en este pliego.

En el listado deberá constar nombre completo, función y DNI o documento equivalente, así como cualquier otro dato que le sea requerido con este fin, información que será tratada por la Real Federación de Salvamento y Socorrismo conforme a la legislación de protección de datos, en consonancia con la cláusula 23 de este pliego, con el objeto de gestionar el acceso a la instalación y zona de competición.

Si del incumplimiento de la obligación de comunicación por parte de la empresa proveedora se derivase que las tareas no se ejecuten según las condiciones descritas en este pliego, será de aplicación la cláusula 27 del mismo, y si se diese la imposibilidad de llevar a cabo el objeto de este pliego será de aplicación la cláusula 29 del mismo.

12. RECURSOS MATERIALES

La empresa proveedora estará obligada a adscribir al proyecto, los equipos y medios necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos.

La empresa proveedora deberá gestionar, y presentar a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo antes del comienzo de la competición, los permisos de las instituciones

y organismos públicos y, en su caso, entidades privadas que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos.

13. USO DEL MATERIAL Y DE LA PRESENCIA EN LOS ESCENARIOS DE LA COMPETICIÓN

La empresa proveedora no podrá hacer uso del material literario, gráfico, audiovisual o de cualquier otro tipo que pudiera obtener por su acceso a los escenarios de la competición para su distribución por cualquier medio, ya sea analógico o digital, durante el tiempo del desarrollo de la misma o posterior, sin expresa autorización de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

14. ELIMINACIÓN DE LAS COPIAS DEL MATERIAL GRABADO

La empresa proveedora eliminará todas las copias de los archivos del material grabado con motivo del desarrollo de este pliego en el plazo máximo de quince días desde la finalización de la competición, a cuyos efectos deberá emitir un certificado sobre este extremo, siempre que no reciba una instrucción en contra por parte de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

15. CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO

La persona encargada de la interlocución con la persona responsable de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo realizará de forma sistemática a lo largo del desarrollo del servicio el control de calidad del mismo y dará cuenta de las incidencias que pudiesen producirse en la realización de los trabajos encomendados a la empresa proveedora.

6

16. OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN

La persona encargada de la interlocución con la persona responsable de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo facilitará durante la ejecución del objeto de este pliego toda la información relevante a las mismas de modo inmediato.

17. MEJORA EN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá valorar las mejoras que las empresas que presenten ofertas al servicio descrito en este pliego hagan a las de las prescripciones técnicas.

18. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá valorar la experiencia de las empresas que presenten ofertas al servicio descrito en este pliego en el desarrollo de actividades similares al recogido en el mismo, lo que, en todo caso, deberá estar acreditada documentalmente y, si se desea con soporte audiovisual, no siendo válida la mera cita.

A estos efectos, se podrá dar por presentada documentación ya en poder de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

19. CERTIFICACIONES DE CALIDAD

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá valorar las certificaciones de calidad que acrediten las empresas que presenten ofertas al servicio descrito en este pliego y, en especial, las vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

20. VALORACIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo valorará que la empresa proveedora presente un equipo para ejecutar el objeto de pliego equilibrado entre mujeres y hombres y que disponga de un plan de igualdad, que deberá aportar como anexo documental a su oferta.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Todo el material desarrollado, estudios, documentos, productos y subproductos en aplicación de lo descrito en este pliego será propiedad de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, con carácter mundial, universal y sin límite temporal, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la empresa proveedora.

22. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Los datos que pudieran generarse como consecuencia del desarrollo de los trabajos llevados a cabo en aplicación de este pliego y que puedan ser obtenidos por la empresa proveedora serán propiedad de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

La empresa proveedora deberá transmitir en el plazo de 48 horas desde la finalización de los trabajos estos datos en un formato estándar establecido por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

23. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa proveedora se compromete a salvaguardar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos a los que tenga acceso en el desarrollo de los trabajos encomendados en función de este pliego.

La empresa proveedora se compromete al cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal.

La empresa proveedora se compromete al respeto de la integridad personal, el honor y la propia imagen de las personas participantes en la competición.

La empresa proveedora responderá de las infracciones en que hubiera incurrido por sí, por las personas trabajadoras a su cargo o de las empresas terceras por el incumplimiento de lo recogido en este punto, así como de cualquier reclamación que por las personas interesadas se

interponga ante la Agencia de Protección de Datos o ante cualquier otra jurisdicción y de la indemnización que, en su caso, se reconozca a la persona afectada que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

La empresa proveedora se compromete a que el personal a su cargo firme, con anterioridad a la celebración del evento, una cláusula de confidencialidad por la cual se compromete a no revelar la información que conozcan en función de su responsabilidad o cometido durante el desarrollo del objeto de este pliego y posteriormente al mismo.

Los datos personales de personas empleadas o colaboradoras de la empresa proveedora o de empresas terceras que sean facilitados a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo con motivo de la licitación serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el objeto de este pliego.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad dirigiendo su solicitud a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

24. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio descrito en este pliego finaliza con el fin de los trabajos descritos en el mismo.

La empresa proveedora deberá adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo el despliegue preciso para garantizar que al comienzo de la competición está en condiciones de desarrollar los trabajos descritos en este pliego.

25. PRESUPUESTO

No hay presupuesto inicial.

El presupuesto debe presentarse desglosado por partidas, con la máxima concreción y con todos los gastos que sean achacables a la ejecución de los trabajos definidos en este pliego.

Deben preverse impuestos y tasas, incluidas las posibles locales, que sean de aplicación e incluirse en el precio final que se presente en el presupuesto.

26. REVISIÓN DE PRECIO

No cabe la revisión de precio una vez admitida la oferta de la empresa proveedora, salvo que se modifiquen las condiciones establecidas en el pliego por causas sobrevenidas.

27. PENALIZACIONES

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo podrá reducir de manera proporcional el precio a abonar a la empresa proveedora cuando las tareas no se ejecuten según las condiciones descritas en este pliego.

28. SUSPENSIÓN

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo podrá suspender la ejecución de los trabajos objeto de este pliego en caso de incumplimiento grave de las condiciones descritas en el mismo.

29. RESOLUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PLIEGO

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo podrá anular la asignación a la empresa proveedora del servicio objeto de este pliego si antes del comienzo de su ejecución comprobare evidentes deficiencias en su planteamiento que cuestionasen la viabilidad de su ejecución o su desarrollo, el incumplimiento de parte de sus estipulaciones o pusiese en duda su implementación de manera satisfactoria.

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo podrá anular la asignación a la empresa proveedora del servicio objeto de este pliego si antes del comienzo de su ejecución una causa sobrevenida impidiese el desarrollo de la competición.

30. PAGO

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo efectuará el pago del servicio, en la cuenta bancaria designada por la empresa proveedora, en el plazo de treinta días tras la comprobación de su correcta prestación y el cumplimiento de todas sus obligaciones.

9

31. DISPONIBILIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La empresa que presente oferta se compromete a salvaguardar la disponibilidad, confidencialidad e integridad sobre la misma.

32. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO

Corresponde a la Unidad de Comunicación de la Real Federación de Salvamento y Socorrismo el seguimiento y control del servicio objeto de este pliego fuera del período de ejecución durante la competición y la propuesta de su suspensión, penalización y pago.

Corresponde a la persona responsable designada por la Real Federación de Salvamento y Socorrismo el seguimiento y control del servicio objeto de este pliego en el período de ejecución durante la competición.

33. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO

Toda empresa que opte a la ejecución del objeto de este pliego acepta el mismo en su integridad y renuncia de manera expresa a cualquier petición de modificación sobre el mismo, lo que deberá hacer constar en la documentación que presente a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo mediante declaración expresa.

34. NO CONDICIONAMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

La presentación conforme a este pliego no obliga a la Real Federación de Salvamento y Socorrismo a la adjudicación de la ejecución de la producción audiovisual descrita en el mismo.

35. CONSULTAS

Las empresas que opten al servicio objeto de este pliego podrán plantear consultas por escrito sobre el contenido del mismo hasta 72 horas antes de la finalización del plazo de presentación de las ofertas a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@rfess.es.

No se admitirán consultas que se realicen por otras vías.

36. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas que opten al servicio objeto de este pliego deberán presentar su oferta en un único documento pdf, con las páginas numeradas y firmado digitalmente por persona con capacidad suficiente, que deberá ser acreditada documentalmente, en el que se recoja el presupuesto, la aceptación de este pliego en su integridad y la renuncia de manera expresa a cualquier petición de modificación sobre el mismo, la justificación del cumplimiento de sus prescripciones, los méritos que deseen exponer y, en su caso, las mejoras que proponen.

Esta documentación, con los anexos que deseen incorporar, deberá remitirse a la dirección de correo electrónico comunicacion@rfess.es antes de las 12.00 horas del día 8 de abril de 2022.

37. NATURALEZA Y JURISDICCIÓN

La adjudicación del objeto de este pliego tiene naturaleza jurídico-privada y se registrá por las cláusulas en él contenidas.

El orden jurisdiccional civil es el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, sometiéndose de mutuo acuerdo y de forma expresa a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con la renuncia a su propio fuero si lo tuvieran o a cualquier otro que pudiera corresponderles.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 15 de marzo de 2022